

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

22275 VIGO REMITTANCE ESPAÑA, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 164, 165 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la accionista única de la sociedad, ejerciendo las competencias de la Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado con fecha 27 de mayo de 2010 la reducción y aumento de capital simultáneos, habiéndose ejecutado de la siguiente forma:

1. Reducción del capital social en 300.600 euros. Es decir, se ha reducido a cero (0 €) euros el capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio contable, disminuido por consecuencia de pérdidas, tomando como base de la operación el balance cerrado al 31 de diciembre de 2009, aprobado por la accionista única en dicha fecha.

A tal fin, se han amortizado las 3.006 acciones nominativas, de cien (100 €) euros de valor nominal cada una de ellas, en que se divide el capital social, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.006.

La reducción de capital ha afectado por igual a todas las acciones, por lo que ninguna cantidad ha sido abonada a la accionista única de la Sociedad como consecuencia de dicha reducción.

2. Ampliación simultánea de capital. Conforme al acta del consejo de administración de 31 de marzo de 2010, y al objeto de restablecer el patrimonio de la Sociedad, la accionista única decidió ampliar el capital social de la Sociedad mediante la compensación de un préstamo contra la Sociedad por importe de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (769.100 €) EUROS de titularidad de la accionista única, quien decidió aumentar el capital social por dicho importe mediante la compensación del citado préstamo, con emisión de 7.691 acciones nominativas de cien (100 €) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 7.691, ambas inclusive, totalmente suscritas a favor de la accionista única.

3. Tras las anteriores operaciones, la accionista única acordó modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, cuyo texto ha pasado a tener la siguiente redacción:

"El capital social se fija en la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (769.100 €) EUROS, representado por siete mil seiscientos noventa y un (7.691) acciones nominativas de cien (100 €) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 7.691, ambas inclusive."

La reducción y el aumento del capital simultáneos se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo referente a la reducción de capital por debajo de la cifra mínima y aumento de capital simultáneo, así como lo dispuesto en la Circular 6/2001, de 29 de octubre de 2001, de Banco de España.

Madrid, 24 de junio de 2010.- El vicesecretario, Daniel Rueda Silva.

ID: A100051925-1

cve: BORME-C-2010-22275